



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-01160-00

Previo a resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares [004MemorialSolicitudLevantamiento] y en atención al informe secretarial que antecede, este Despacho **Resuelve:**

Requerir a la demandada Adela Constanza Manjarrés Marín para que proceda a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia, que se encuentra en custodia en la oficina de Archivo Central en la **Caja 533 del año 2019** como da cuenta el acta de entrega ante dicha dependencia el 16 de julio de 2019[003AnexoActaEntrega]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4007cd6aeedc323b77b81f20303cb195ce5f228901f900f07b2da539fdf32**

Documento generado en 11/12/2023 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 12 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.